



H. Concejo Deliberante
De Esquel

ORDENANZA N° 84/14

TEMA: RATIFICACIÓN CONTRATO y CONVENIO DE OBRA DELEGADA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPO DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB"

VISTO:

El Contrato suscripto por el Sr. Gobernador Martín Buzzi y el Intendente Municipal Rafael Williams, registrado bajo Tomo: 2 folio/161 del Registro de Contrato de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPO DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB" y el Convenio de Obra Delegada con el Esquel Rugby Club suscripto por el Intendente Municipal Rafael Williams y las autoridades del Esquel Rugby Club, (Expte. 125/14) y

CONSIDERANDO

Que el Esquel Rugby Club cumple una función social importante llevando a cabo actividades de contención social en la comunidad de Esquel.

Que tanto el Estado Provincial como el Estado Municipal han definido que las entidades intermedias cuenten con la infraestructura necesaria para el desarrollar sus actividades

Que el Estado Provincial a partir de las gestiones de la Comisión Directiva del Esquel Rugby Club ha destinado recursos para la ejecución de la obra.

Que el contrato prevé un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel de pesos siete millones doscientos noventa y cuatro mil (\$7.294.000), para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPO DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB".

Que para la ejecución de la Obra mencionada en el Visto se prevé que el Club aludido realice la obra mediante contrato de obra delegada

Que es necesario ratificar el Contrato de Aporte no reintegrable a la Municipalidad de Esquel y el Convenio de Obra Delegada con el Esquel Rugby Club

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente

ORDENANZA

Art. 1°: RATIFICASE en todos sus términos el Contrato de Aporte No Reintegrable suscripto entre la Provincia del Chubut y La Municipalidad de Esquel, el 25 de febrero de 2014, registrado al Tomo 2 - Folio 161 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno el 04 de Abril de 2014 destinado a la "CONSTRUCCIÓN DE SEDE SOCIAL, VESTUARIOS Y CAMPO DE DEPORTES DE ESQUEL RUGBY CLUB", el que se adjunta a la presente como Anexo I.

ART. 2º: RATIFICASE el Convenio de Obra Delegada suscripto entre la Municipalidad de Esquel y el ESQUEL RUGBY CLUB, el 13 de mayo de 2014, que tiene como objeto instrumentar la forma de ejecución del Contrato aprobado en el ART. 1º de la presente, el mismo se adjunta como Anexo II.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, y cumplido archívese

Esquel, 22 de Mayo de 2014.

*Lorena Anderson
Secretaria Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

*Horacio A. Iturrioz
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel*

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 3ª Sesión Especial del 2014, bajo Acta 09/14, registrada como Ordenanza N° 84/14.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA DE GOBIERNO: de de 2014.